



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8910

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de ayudas económicas de servicios sociales del Ayuntamiento de Son Servera

En fecha 17 de septiembre de 2020 el Pleno del Ajuntament de Son Servera aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de ayudas económicas de servicios sociales del Ayuntamiento de Son Servera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se presenten se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Son Servera, 24 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

